



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0500**

NEUQUEN, 01 JUL 2014

VISTO:

El Expediente OE n° 938-M/2014 de la Dirección Mayordomía de la Secretaría de Gobierno y la Nota s/n° de fecha 10 de febrero de 2014 obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota se envía para su pago, la factura tipo B N° 0010-00000560 de la firma PANADERIA Y CONFITERIA SANTARELLI por un importe de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 95.634.-), por la provisión de 4.347 kg. de pan tipo mignón, con destino a distintas dependencias municipales, durante el mes de enero del año 2014;

Que si bien se emitió la Orden de Compra n° 2293/13 no fue notificada la Adjudicataria, por lo que la Dirección de Mayordomía solicitó a la firme Santarelli, la continuidad del servicio;

Que la factura cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Gobierno;

Que por Pase N° 164/2014, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo n° 909- AA 53361;

Que habiendo una diferencia en el precio del pan, con relación al entregado el mes de diciembre, el proveedor entregó Nota de Crédito n° 0010-00000595 por PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 17.388.-) obrante a fs. 12;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

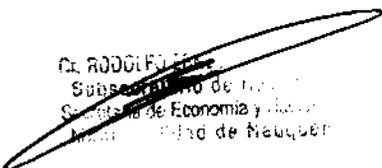
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

fdo: Artaza - Inaudi

Es copia


Dr. RODOLFO...
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



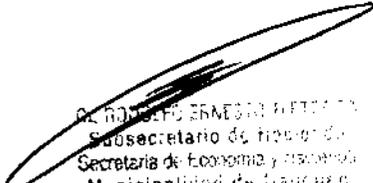
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría _____ Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0010-00000560 y Nota de Crédito n° 0010-00000595 de la firma **PANADERIA Y CONFITERIA SANTARELLI** de **Luis Alberto Santarelli**, por un importe de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 78.246.-), por la provisión de 4.347 kg. de pan tipo mignón, con destino a distintas dependencias municipales, durante el mes de enero/2014, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-
es

Es copia

fdo: Artaza - Inaudi


Dr. Roberto Ernesto Artaza
Subsecretario de Finanzas
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1984
Fecha 11 / 07 / 2014